COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 36/13

La UOC N° 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por el Comandante Logistico, **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cedula de Identidad **N° 603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA, RUC N° 366529-1,** domiciliada en la calle Gral. Díaz N° 368 e/ Chile y Alberdi, de la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, Teléfono **N° 444.727,** representado en este acto por el Señor **GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ**, con Cédula de Identidad **N° 366.529** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 17/13 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones
(b) Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Año 2013, hasta la suma de **GUARANÍES ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (Gs. 11.696.750)**, de los siguientes programas mencionados más abajo:

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
1.7.0	340	10	CENTRO FINANCIERO N° 5	9.998.250
2.7.5	340	10	DISERAGRO	1.698.500
			TOTAL	**11.696.750**

3.2. Los Directores de las Direcciones afectadas por el presente contrato serán responsables del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art. 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 75/13 de fecha 21 de Mayo de 2013, debiendo informar inmediatamente al Director del Centro Financiero N° 5, el incumplimiento o cumplimiento irregular

y/o deficiente de alguna disposición o cláusula del respectivo Contrato por parte de la Empresa Adjudicada.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **N°** 251.139

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 17/13, convocado por la UOC N° 5 – COMLOG.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

CENTRO FINANCIERO N° 5			LOTE 1			ELECTRICIDAD YACYRETA			
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	39101605-001	Tubo Fluorescente de 40 W	Unidades	Unidades	81	Noa	china	3.250	263.250
2	39111501-009	Equipo de Fluorescente sin encandilamiento directo(tipo reflejante), de 2 x 40w	Unidades	Unidades	33	Luxabrit	Nacional	295.000	9.735.000
				TOTAL					9.998.250

DISERAGRO			LOTE 4			ELECTRICIDAD YACYRETA			
ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	39101605-001	Tubo fluorescente de 40 W.	Unidad	Unidad	50	Noa	China	3.300	165.000
2	39101605-001	Tubo fluorescente de 20 W.	Unidad	Unidad	40	Noa	China	3.300	132.000
3	39111501-003	Reactancia para equipo de fluorescente de 40 W	Unidad	Unidad	35	sandy	China	10.500	262.500
4	39111501-003	Reactancia para equipo de fluorescente de 20 W	Unidad	Unidad	25	sandy	China	10.500	262.500
5	32141107-002	Zócalo para tubo fluorescente	Unidad	Unidad	50	Ingermac	Brasil	4.300	258.000
6	39111501-002	Arrancador para tubo fluorescente	Unidad	Unidad	30	vivion	China	950	28.500
7	39101601-001	Focos de 200 W de bajo consumo	Unidad	Unidad	20	Noa	China	6.400	128.000
8	30181503-001	Ducha electrica	Unidad	Unidad	8	Corona	Brasil	55.000	440.000
9	25172908-003	Foco Reflector de 500 W.	Unidad	Unidad	4	VCP	China	5.500	22.000
				TOTAL					1.698.500

SON GUARANIES ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.-
El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).
EL PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES REGIRA A PARTIR DE LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA FIRMA **ELECTRICIDAD YACYRETA** QUE DEBERA INICIAR LA ENTREGA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

El plan de entrega será conforme a la emisión de órdenes de compra emitido por la convocante inmediatamente después de la firma del contrato, cuyo plazo será de 48 hs. a partir de la emisión de la Orden de Compra.

8. DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37 inc. j, Ley N° 2051/03).

CENTRO FINANCIERO N° 5 — LOTE 1

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA
1	39101605-001	Tubo Fluorescente de 40w, deberán tener vida útil de 9000 horas como mínimo, con garantía y reposición en caso de falla del bien.	Unidades	Unidades	Noa	China
2	39111501-009	Equipo de Fluorescente sin encandilamiento directo(fondo reflejante), de 2 x 40w, los oferentes deberán ajustarse al modelo ya existente en el Centro Financiero N° 5 del COMLOG, para lo cual deberán realizar un visita al local donde se encuentran los equipos.	Unidades	Unidades	Luxacril	Nacional

DISERAGRO — LOTE 4

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA
1	39101605-001	Tubo fluorescente de 40 W - 220 V., cilindro de vidrio con tapa de aluminio c/ 2 terminales o contactores de cobre en cada extremo, medidas de 120 cm de largo x 11 cm de diametro aproximadamente - Luz clara o de dia.	Unidad	Unidad	Noa	China
2	39101605-001	Tubo fluorescente de 20 W - 220 V., cilindro de vidrio con tapa de aluminio c/ 2 terminales o contactores de cobre en cada extremo, medidas de 120 cm de largo x 11 cm de diametro aproximadamente - Luz clara o de dia.	Unidad	Unidad	Noa	China
3	39111501-003	Reactancia electrónica de 40 W - 220 V para artefacto fluorescente, con 2 terminales c/ tornillo a cada lado.	Unidad	Unidad	sandy	China
4	39111501-003	Reactancia electrónica de 20 W - 220 V para artefacto fluorescente, con 2 terminales c/ tornillo a cada lado.	Unidad	Unidad	sandy	China
5	32141107-002	Par de zocalo universal p/ artefacto fluorescente de plastico de 40 w	Unidad	Unidad	Ingemac	Brasil
6	39111501-002	Arrancadores universal p/ artefactos fluorescen-tes de 40 W - 220 V =	Unidad	Unidad	vivion	China
7	39101601-001	Focos de 200 W de bajo consumo	Unidad	Unidad	Noa	China
8	30181503-001	Ducha eléctrica con regulador para tres tipos de temperaturas del agua	Unidad	Unidad	Corona	Brasil
9	25172906-003	Foco Reflector de 500 W.	Unidad	Unidad	VCP	China

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Diaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Mayo de 2013.

GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ
CIC N° 366.529
REPRESENTANTE LEGAL

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. · COMANDO LOGISTICO · COMANDANCIA · COMANDO DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
CIC N° 603.382
COMANDANTE LOGISTICO